

**ACUERDO 0410/SO/09-03/2016**

**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL 4º INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES Y RESULTADOS 2015, SEGUNDO PLENO, DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL.**

### **CONSIDERANDOS**

1. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 71, fracción XXXVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (LTAIPDF), el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF) deberá aprobar el informe anual que presentará el Comisionado Presidente a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
2. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 74 de la LTAIPDF, el INFODF deberá enviar a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a más tardar el quince de marzo de cada año, un informe sobre las actividades y los resultados logrados durante el ejercicio inmediato anterior respecto al acceso a la información pública.
3. Que además, dicho informe deberá incluir lo dispuesto por el artículo 24, fracción X, de la Ley de Protección de Datos Personales Para el Distrito Federal (LPDPDF), solicitar y evaluar los informes presentados por los entes públicos respecto del ejercicio de los derechos previstos en esta Ley. Dicha evaluación se incluirá en el informe que de conformidad con el artículo 74 de la LTAIPDF presenta el INFODF a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
4. Que en ese sentido, para integrar el Informe correspondiente al periodo enero-diciembre de 2015, las Oficinas de Información Pública de cada Ente Obligado proporcionaron a este Instituto, la información relativa al número de solicitudes de información presentadas, tramitadas, atendidas y pendientes, así como el objeto de las mismas; el tiempo y número de servidores públicos involucrados para su atención; la cantidad de resoluciones emitidas en las que se negó la información, y el número de quejas presentadas en su contra. Lo anterior, de conformidad con los artículos 73 de la LTAIPDF y 21, fracción III de la LPDPDF.
5. Que de igual manera, cada Unidad Administrativa del INFODF integró su respectivo informe anual, de conformidad a sus atribuciones, metas y resultados obtenidos de su programa de trabajo establecido en el Programa Operativo Anual 2015, el cual contempló los siguientes objetivos:

- 5.1. Lograr que la población del Distrito Federal conozca los beneficios de la práctica de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales, con el fin de que los ejerzan en su vida cotidiana.
  - 5.2. Consolidar una cultura de transparencia, acceso a la información y de datos personales tutelados por los sujetos obligados del Distrito Federal, privilegiando el uso de tecnologías de información y comunicación.
  - 5.3. Divulgar entre la población del Distrito Federal el derecho de acceso a la información pública y el derecho a la protección de datos personales, así como informar a la población sobre las actividades del Instituto.
  - 5.4. Fomentar en los sectores social, educativo, académico y de investigación, la promoción, el desarrollo y/o inclusión del tema de transparencia, acceso a la información pública, rendición de cuentas y protección de datos personales en sus ámbitos de competencia.
  - 5.5. Asegurar la legalidad de los actos emitidos por los sujetos obligados en relación con el cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (LTAIPDF) y la Ley de Protección de Datos Personales Para el Distrito Federal (LPDPDF), con la finalidad de garantizar la observancia de ambos ordenamientos.
  - 5.6. Fortalecer el marco normativo en materia de transparencia y protección de datos personales.
  - 5.7. Consolidar una Institución eficiente en el manejo y administración de los recursos para el óptimo cumplimiento de sus metas y objetivos.
  - 5.8. Consolidar el liderazgo del Distrito Federal en la elaboración de metodologías e indicadores para la evaluación del desempeño de los sujetos obligados en materia de transparencia.
6. Corresponde hacer mención que el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal celebra su **décimo aniversario**, motivo por el cual, se adiciona como Capítulo I, que incluye la información relevante desde su creación como Órgano Garante Autónomo en el cumplimiento de su función para salvaguardar por ley los derechos y obligaciones que corresponden en materia de Transparencia y Protección de Datos Personales respectivamente
7. Que en materia de capacitación, el INFODF realizó actividades que coadyuvaron para que los servidores públicos contaran con una mayor formación en los derechos de acceso de información y protección de datos personales, y en consecuencia pudieran cumplir con las obligaciones dispuestas en la LTAIPDF y la LPDPDF, así como en sus ordenamientos complementarios.
8. Asimismo, el INFODF impulsó el análisis y elaboración de estudios sobre ambos derechos, a través de los Ensayos por la Transparencia de la Ciudad de México y el

Concurso Universitarios Construyendo Transparencia; el primero, incorpora a investigadores y expertos que aportan una mayor fortaleza conceptual al ejercicio de estos derechos, y el segundo, fomenta entre los jóvenes de diversas Universidades el conocimiento del derecho de acceso a la información y de protección de datos personales. Los resultados de esto, coadyuva al fortalecimiento de las políticas públicas en la materia.

9. Que por otra parte, el Instituto efectuó acciones de acompañamiento a los 123 Entes Obligados, existentes al cierre de 2015, a fin de que cumplieran con sus obligaciones de oficio establecidas en el segundo capítulo de la LTAIPDF y, de conformidad a los criterios que para tal efecto emitió el INFODF.
10. Que de igual manera, se acompañó a los Entes Públicos para que cumplieran con lo dispuesto en la LPDPDF, particularmente en lo relativo a la creación, modificación y registro de sus sistemas de datos personales, los cuales al cierre de 2015 ascendieron a 2,056. También, se les asesoró para cumplir con lo dispuesto en el artículo 9 de la mencionada ley, relativo al deber de informar cuando recaban datos personales.
11. Que el Instituto, a través del Programa de Corresponsabilidad Social para fortalecer los derechos de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en el Distrito Federal, *Correspondes*, continuó avanzando en la vinculación con las organizaciones de la sociedad civil, las cuales se han constituido en aliadas y promotoras de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales entre la población que atienden a nivel territorial, así como la problemática social.
12. Que en 2015, la vinculación con la sociedad civil, también, se amplió al organizar y llevar a cabo conjuntamente con las Delegaciones Políticas, cuatro Macro Ferias por región de colindancia, considerando en cada una la participación de cuatro delegaciones. Por medio de éste proyecto, se logró impactar aproximadamente a más de 3 mil 950 personas, residentes de las 16 Delegaciones de la Ciudad de México, entre ellas se socializaron de forma creativa y lúdica, el conocimiento y ejercicio de los derechos de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales. En las Ferias participaron 57 Entes Obligados de índole local, ocho Entes Obligados de carácter federal y dos Asociaciones Civiles. Durante el año 2015, se dio seguimiento al cumplimiento de los compromisos contraídos en la Mesa de Transparencia en Salud.
13. Que en 2015, el INFODF para garantizar el cumplimiento de los derecho de acceso a la información pública y de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos

personales, recibió para su atención y resolución 3 mil 419 recursos de revisión. La atención a los mismos, se hizo con base a los principios de legalidad, certeza jurídica, imparcialidad, celeridad y transparencia.

14. Que como Ente Obligado que es, también, el Instituto, cumplió con sus obligaciones de transparencia, dio atención a las solicitudes de información que los particulares le formularon, y llevó a cabo las acciones necesarias para fortalecer su operación interna. Además durante 2015, el Pleno realizó 46 sesiones ordinarias y una extraordinaria, en las cuales aprobó mil 279 acuerdos. De los cuales mil 153 corresponden a resoluciones de recursos de revisión, uno relativo a un recurso de revocación, cinco a denuncias en materia de transparencia y 12 relacionados con procedimientos para determinar un probable incumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.

15. Que en 2015, el conjunto de las acciones instrumentadas por el INFODF, la disposición de los Entes Obligados, la participación de las organizaciones civiles y de la ciudadanía en general coadyuvaron al fortalecimiento del ejercicio del derecho al acceso a la información y de datos personales, como lo muestra el cuadro siguiente:

**Solicitudes SIP y ARCO: 2006-2015**

Año	Nº de SIP	Variación Anual SIP %	Nº de ARCO	Variación Anual ARCO %
2006	6,621	---	---	---
2007	19,044	187.6	---	---
2008	41,164	116.2	---	---
2009	91,523	122.3	2,640	---
2010	86,249	-5.8	3,128	18.5
2011	89,610	3.9	4,288	37.1
2012	86,341	-3.6	5,235	22.1
2013	97,376	12.8	6,094	16.4
2014	104,308	7.1	7,656	25.6
2015	96,260	-7.7	10,265	34.0

Fuente: INFODF. Dirección de Evaluación y Estudios

16. Que el **4º Informe de Actividades y Resultados 2015, Segundo Pleno, del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal** atiende lo dispuesto en los artículos 74 de la LTAIPDF y 24, fracción X de la LPDPDF, así como a lo relativo a lo expuesto en cada uno de los

anteriores considerandos; pero sobre todo muestra las acciones y resultados alcanzados en el derecho de acceso a la información, y de protección de datos personales. Coadyuvando para que la Ciudad de México sea más democrática y transparente.

17. Que de acuerdo con el artículo 12, fracción III del Reglamento Interior de este Instituto, el Pleno del INFODF cuenta con la atribución de aprobar el Informe Anual de Actividades y Resultados respecto al acceso y a la protección de datos personales que deberá presentarse a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
18. Que de conformidad con el artículo 13, fracción IV del Reglamento en comento, el Presidente tiene la facultad de someter a la aprobación del Pleno del Instituto, a propuesta propia o de cualquier otro Comisionado, las normas, lineamientos y demás documentos necesarios para el cumplimiento de las atribuciones del Instituto.
19. Que en virtud de lo anterior, el Comisionado Presidente del INFODF propone al Pleno, el Proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba el **4° Informe de Actividades y Resultados 2015, Segundo Pleno, del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal.**

Por las consideraciones y fundamentos anteriormente expuestos, el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal emite el siguiente:

### ACUERDO

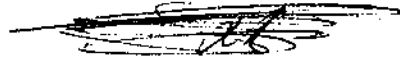
**PRIMERO.** Se aprueba el **4° Informe de Actividades y Resultados 2015, Segundo Pleno, del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal**, que como anexo, forma parte del presente Acuerdo.

**SEGUNDO.** Por conducto del Comisionado Presidente de este Instituto, remítase a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el *4° Informe de Actividades y Resultados 2015, Segundo Pleno, del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal*, aprobado mediante el presente Acuerdo.

**TERCERO.** Se instruye al Encargado de Despacho de la Secretaría Técnica para que realice las acciones necesarias para que sea publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, a más tardar el primero de abril del año en curso, un extracto del *4° Informe de Actividades y Resultados 2015, Segundo Pleno, del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal*, en cumplimiento al artículo 75 de la LTAIPDF; y de forma íntegra en el portal de Internet del Instituto.



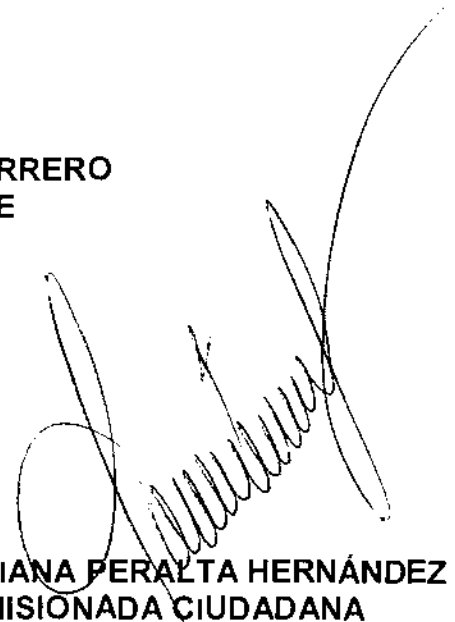
Así lo acordó, por unanimidad, el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, en Sesión Ordinaria celebrada el nueve de marzo de dos mil dieciséis. Los Comisionados Ciudadanos, firman al calce, para todos los efectos legales a que haya lugar.



**MUCIO ISRAEL HERNÁNDEZ GUERRERO**  
**COMISIONADO PRESIDENTE**



**DAVID MONDRAGÓN CENTENO**  
**COMISIONADO CIUDADANO**



**ELSA BIBIANA PERALTA HERNÁNDEZ**  
**COMISIONADA CIUDADANA**



**LUIS FERNANDO SÁNCHEZ NAVA**  
**COMISIONADO CIUDADANO**



**ALEJANDRO TORRES ROGELIO**  
**COMISIONADO CIUDADANO**

## **INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL**

Mariano Fernández de Jáuregui y Rivas, Encargado de Despacho de la Secretaría Técnica del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, con fundamento en la atribución que le confiere el artículo 16, fracción VIII del Reglamento Interior de este Instituto y en cumplimiento al Punto Tercero del Acuerdo 0410/SO/09-03/2016, aprobado por el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, emite el siguiente:

### **AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL EXTRACTO DEL 4º INFORME DE ACTIVIDADES Y RESULTADOS 2015, SEGUNDO PLENO, DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL (INFODF).**

El INFODF, en su carácter de Órgano Autónomo de la Ciudad de México con personalidad jurídica y patrimonio propio, responsable de transparentar el ejercicio de la función pública y de proteger los datos personales en posesión de los Entes Obligados, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (LTAIPDF) y 24, fracción X de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal (LPDPDF), presenta ante la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el Informe de Actividades y Resultados correspondiente al periodo del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil quince.

Corresponde hacer mención que el INFODF celebra su décimo aniversario, motivo por el cual, se adiciona el Capítulo I, que incluye la información relevante desde su creación como Órgano Garante Autónomo en el cumplimiento de su función para salvaguardar por Ley los derechos y obligaciones que corresponden en materia de Transparencia y Protección de Datos Personales respectivamente.

Un elemento básico que muestra la forma en que ha evolucionado el ejercicio del Derecho de Acceso a la Información Pública se presenta al observar la tendencia en el número de personas interesadas en aprovecharlo a través de la presentación de Solicitudes de Información Pública (SIP). El análisis minucioso de los cambios y variaciones relacionados a este requerimiento, su número y características, muestra por un lado la forma en que las personas hacen suyo este derecho, así como del grado y la forma en que los Entes Obligados cumplen cabalmente con esta disposición que les marca la Ley.

Los números de 2015 que reporta en Solicitudes de Información Pública (SIP) con 96 mil 260 registradas refiere una disminución del 7.7% por ciento de SIP con respecto al año inmediato anterior 2014, mismo año que reportó el mayor índice alcanzado histórico del INFODF en más de 10 años (considerando los resultados desde que era Consejo de Información Pública del Distrito Federal, CONSI), si bien el indicador es menor en porcentaje en el comparativo anual, la relación que refiere la media en 12 años lo ubica en un rango superior a las 60 mil 460 SIP que representa el promedio histórico; de lo anterior, se deduce que el grado de interés por parte de la población se mantiene de manera importante al allegarse en temáticas que refiere la actuación de sus autoridades, presupuesto y gasto corriente, licitaciones, concursos y proveedores, servicios públicos, programas de gobierno, entre otros, que se traducen al final en beneficios tangibles.

Las solicitudes de acceso a la información pública se refieren a muy diversas temáticas inherentes a la actuación de la Administración Pública de la Ciudad de México, así mismo los solicitantes de información poseen muy distintos perfiles académicos y sociodemográficos, el conocimiento sobre los temas de interés y características de quienes requieren la información, ha conadyuvado a la evolución del Derecho de Acceso a la Información Pública, de un esquema reactivo, hacia uno proactivo y focalizado en los temas que con mayor frecuencia resultan del interés de la Sociedad. En ese contexto, la información relativa al perfil del solicitante de información pública, sus temas de interés y forma en que son gestionadas las solicitudes que anualmente son recibidas por los Entes Obligados de la Ciudad de México, mediante su análisis, proveen de insumos para obtener una visión global sobre la labor que realiza el INFODF en el cumplimiento de su misión institucional.

En el 2015 el 96.4 por ciento de las solicitudes fueron recibidas a través de correo electrónico, INFOMEX y TEL-INFODF; para 2014 alcanzó un 96.3 por ciento, en 2013 la cifra fue de 97.2 por ciento; para 2012, fue del 95.6 por ciento; en 2011 alcanzaron el 95.3 por ciento de las solicitudes recibidas; mientras que en 2009 y 2010, estos medios captaron en conjunto el 96.4 por ciento de los requerimientos. En 2006, estos medios representaron el 45.8 por ciento, mientras que en 2007 ascendieron a 81.9 y en 2008 crecieron a 91.3 por ciento respectivamente. Sin duda, estas cifras reflejan el cambio cualitativo en el modo en que se ejerce el Derecho de Acceso a la Información en la Ciudad de México: hacia 2004 y 2005

la mayor parte de las solicitudes se presentaban acudiendo a las Oficinas de Información Pública (OIP); en 2006 prevaleció un uso más o menos intensivo del correo electrónico y de INFOMEX; en 2007, cuatro de cada cinco solicitudes fueron presentadas mediante INFOMEX, correo electrónico y TEL-INFODF, y entre 2008 y 2015, más del 90 por ciento fueron presentadas a través de estas tecnologías.

Pese al incremento en el número de Solicitudes de Información Pública, su creciente complejidad y el número de preguntas que estos requerimientos involucran, el tiempo promedio para atenderlas ha mostrado una clara tendencia a disminuir: en 2004 fue de 9.7 días, en 2005 de 8 días, en 2006 de 7.9 días, en 2007 de 8.5 días, en 2008 fue de 7.7 días, en 2009 fue de 7.5 días, en 2010 y 2011 fue de sólo 7.3 días, mientras que en 2012 se presentó un ligero ascenso al registrarse 7.4, en 2013 fue de 7.6 días, y 2014, el promedio fue de 5.6 días, respecto a 2015 se registró 5.45 días, representando el promedio histórico más bajo en el periodo.

Del total de solicitudes recibidas en 2015, el uno por ciento fueron exclusivamente relacionadas con Información Pública de Oficio. En 2008, estas cifras fueron de 14.6 y 3.3 por ciento respectivamente; en 2009 fueron de 9.6 y 3 por ciento, en 2010 fueron de 5.3 y 2.4 por ciento, en 2011 de 4.1 y 0.7 por ciento, en 2012 de 3 por ciento y 0.3 por ciento, y en 2013 de 1.9 y 0.2 por ciento respectivamente, en 2009 fueron de 9.6 y 3 por ciento, en 2010 fueron de 5.3 y 2.4 por ciento, en 2011 de 4.1 y 0.7 por ciento, en 2012 de 3 por ciento y 0.3 por ciento, y en 2013 de 1.9 y 0.2 por ciento respectivamente. Así, vemos que se ha registrado una reducción importante en la demanda de este tipo de información que muy probablemente se deba al mayor uso por parte de los particulares de las secciones de transparencia de los portales de Internet de los Entes Obligados, y al mayor cumplimiento de sus obligaciones de Información Pública de Oficio.

Cabe destacar que del total de solicitudes presentadas en 2015 ante el INFODF, 1 mil 281 (86.5 por ciento) correspondieron a solicitudes de Acceso a la Información Pública, y 200 (13.5 por ciento) a solicitudes de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales (ARCO).

El Centro de Atención Telefónica, TEL-INFODF, con ocho años de funcionamiento, es un servicio al público que facilita a la población la presentación de solicitudes sin tener que acudir a las Oficinas de Información Pública o tener que acceder al Sistema INFOMEX DF. A través de este servicio se ofrecen asesorías, orientaciones y seguimientos sobre el estado que guardan las solicitudes de información, así como la posibilidad de capturar denuncias sobre presuntos incumplimientos a las disposiciones establecidas en las leyes de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales, aplicables en la Ciudad de México.

Desde su creación en el 2007 hasta el 2015 el TEL-INFODF proporcionó 146 mil 321 servicios, divididos en 83 mil 562 registros de solicitudes de información; 49 mil 202 asesorías; 10 mil 112 orientaciones; 54 denuncias y, 3 mil 391 seguimientos. En los diez años de gestión del INFODF, se registra un promedio de 99 por ciento, lo que implica que casi la totalidad de las solicitudes de información recibidas por los Entes Obligados fueron atendidas de manera adecuada.

En lo que respecta al Recurso de Revisión, en el año 2015 fueron interpuestos ante el INFODF un total de 2 mil 100 recursos de revisión, de los cuales 2 mil 15 se presentaron en contra de respuestas a solicitudes de Acceso a la Información Pública (SIP) y 85 por inconformidades a respuestas de solicitudes de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales (ARCO).

Adicionalmente, con el propósito de lograr un mayor grado de objetividad en la valoración del Índice de Solicitudes Recurridas, el INFODF estableció varias categorías de Entes Obligados para la entrega de reconocimientos en este rubro: 1) los Entes que recibieron de una a 500 solicitudes de Acceso a la Información Pública; 2) los que recibieron de 501 a mil; 3) los que recibieron de mil una a mil 500; 4) los que recibieron de mil 501 a 2 mil; y, 5) los que recibieron de 2 mil una en adelante.

Durante 2015, el Pleno del INFODF emitió mil 276 resoluciones, de las cuales mil 075 obedecen a derechos de acceso a la información (SIP) y 32 a derechos (ARCO). Es conveniente precisar que respecto del 2015, si bien el Pleno de este Instituto aprobó un total de 1 mil 088 resoluciones, se resolvieron un total de 1 mil 211 recursos de revisión y 1 mil 215 sentidos; lo anterior, toda vez que en algunas resoluciones se aprobaron diversos recursos al estar acumulados por existir identidad de partes, pretensiones, entre otras causas.



Por su parte, respecto de los recursos presentados en el año que se informa, la Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo (DJDN) del INFODF emitió 547 acuerdos, de los cuales 488 corresponden a las de Acceso a la Información Pública (SIP) y 32 a derechos (ARCO); asimismo, en los primeros meses del año 2015, la DJDN emitió 22 resoluciones correspondientes a 2014, de los cuales 18 corresponden a SIP y 5 en ARCO.

Por noveno año consecutivo el INFODF efectuó la entrega de Reconocimientos a las Mejores Prácticas de Transparencia, lo cual representa una importante política de incentivos a los Entes Obligados que cumplen con altos estándares de calidad y compromiso institucional con las obligaciones en materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas, con altos estándares de calidad y compromiso institucional.

El procedimiento para reconocer a los Entes Obligados que se destacaron en el cumplimiento a lo señalado en la LTAIPDF está establecido en los Criterios y Metodología de Evaluación para la Entrega de Reconocimientos a las Mejores Prácticas de Transparencia 2015, aprobados por el Pleno del INFODF en su Vigésima Sexta Sesión Ordinaria del 15 de julio de 2015, mediante Acuerdo 0665/SO/15-07/2015. Dichos criterios se dieron a conocer a los titulares de todos los Entes Obligados y a los responsables de las OIP, a través de diversos medios: oficio, correo electrónico y el portal de internet del INFODF, a fin de mantenerlos informados y con ello dar cumplimiento a lo establecido en el citado Acuerdo.

Una de las encomiendas de gran relevancia plasmadas en el Programa Operativo Anual 2015 del INFODF, fue la de incentivar a los Entes Obligados para que generen oportunidades de mejora en el cumplimiento de sus obligaciones referidas en la LTAIPDF. Bajo este contexto, se realizó la octava emisión del Certamen Innovaciones Transparencia 2015, el cual se llevó a cabo de manera simultánea con la entrega de Reconocimientos de Mejores Prácticas de Transparencia 2015.

Uno de los aspectos fundamentales del Certamen es dar a conocer las acciones inéditas de la administración pública local que representan algún beneficio importante para los ciudadanos en su vida cotidiana, en el ámbito de la LTAIPDF. El Certamen busca fomentar la participación de los servidores públicos de los Entes Obligados en la generación de propuestas innovadoras en materia de transparencia.

Ahora bien, el artículo 94 de la LTAIPDF, faculta al Instituto para denunciar (dar vista) ante las autoridades competentes, el incumplimiento de obligaciones en materia de transparencia previsto en el artículo 93 de la misma Ley.

Con base en dichas facultades, durante el 2015 se llevaron a cabo dos procesos de evaluación de carácter vinculatorio, que derivaron en vistas a los órganos de control: La Primera Evaluación de la información pública de oficio que deben dar a conocer los Entes Obligados y Partidos Políticos en sus portales de Internet 2015 y La Tercera Evaluación de la información pública de oficio que deben dar a conocer los Entes Obligados y Partidos Políticos en sus portales de Internet 2015. El resultado de ambas evaluaciones arrojó un total de 56 vistas en dicho ejercicio, con 30 y 26 respectivamente.

En este sentido, el 39.5 por ciento de los Entes Obligados con recomendaciones no cumplieron en la Primera Evaluación, mientras que para la Tercera Evaluación de 2015 fue el 37.1 por ciento, lo que generó vistas a sus órganos de control. Es decir, se notificó a todos los órganos de control internos involucrados: Contraloría General del Distrito Federal, Contraloría de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, Contraloría de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Contraloría de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal y Contraloría del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal. Una vez notificados, con base en el Artículo 94 de la LTAIPDF, los órganos internos de control están obligados a entregar semestralmente al Instituto un informe estadístico de los procedimientos administrativos iniciados con motivo de las infracciones cometidas a la Ley de Transparencia.

De 2009 a la fecha, los órganos internos de control emitieron 94 resoluciones, de las vistas generadas, es decir, que el 19.3 por ciento del total han sido notificadas como resueltas. Corresponden 5.62 por ciento al 2009, 33.71 por ciento de 2010, 29.21 por ciento de 2011, 25.84 por ciento a la evaluación de 2013 y el 5.62 por ciento a las evaluaciones de 2015. El 78 por ciento de los casos resueltos que se generaron entre 2009 hasta la tercera evaluación de 2015, fueron acuerdos de improcedencia, el 4 por ciento se resolvieron, pero no se notificó cuál fue la resolución, y el 18 por ciento restante corresponde a las sanciones emitidas.

En el análisis comparativo por concepto de visitas a “portales Institucionales”, se describe las tendencias que desde el año 2013 a 2015 fluctúan de distinta manera pero mantienen una tendencia en el número de visitas a los portales Institucionales considerando de manera general un aumento del 8.3 por ciento total global en el ejercicio 2015 con respecto a 2014. En el caso explícito del Órgano Ejecutivo, se observa una tendencia de manera gradual con el aumento en visitas a portales Institucionales que en año 2013 fue de 107,361,106 y para 2014 fue de 133,837,363; en 2015 fue en el orden de los 142,780,955, esto puede ser un indicador que refiera a un interés cada vez mayor a información o trámites por parte de la ciudadanía. Con lo que respecta de manera particular al Órgano Judicial mantiene un rango promedio de 4,480,000 de visitas a portales Institucionales, indicador que mantiene una constante en su consulta a lo publicado por dicho Órgano de Gobierno.

En el caso del Órgano Legislativo, la tendencia va en aumento, toda vez que, los dos inmediatos años anteriores mantiene un rango del 1,500,000 de visitas promedio, no siendo el caso de 2015 que aumenta en un 194.6 por ciento con 4,549,191 visitas al portal Institucional, esto puede estar motivado a que existe mayor interés de la ciudadanía por los eventos y dinámica política en el ejercicio plural y participativo de la Ciudad de México. En lo que refiera a los Órganos Autónomos, se mantiene en un rango promedio de 2,800,000 visitas a portales institucionales en los tres años, las cifras son aceptables considerando las condiciones e infraestructura de cada Ente Obligado en su función o gestión pública. Por último, en lo que respecta a Partidos Políticos, se considera un comportamiento paulatinamente en aumento considerando la probabilidad de que el interés ciudadano sea por la oferta política, por la representación en candidaturas o por la participación con la ciudadanía o eventos patrocinados, esto no necesariamente corresponde a tiempos electorales como lo demuestra esta tendencia; En el año 2013 con 88,033, para 2014 con 203,940 y en 2015 con 495,296.

Ahora bien, en el análisis comparativo por concepto de visitas a “portales de transparencia”, en el año 2014 concluyó con 1,182,385 respectivamente, para 2015 se reportó con 1,555,145 del cual se observa un comportamiento estable y constante, considerando que estas cifras corresponden a 102 Entes Obligados y los indicadores representan una gama de variables con distinto origen en lo que respecta a su publicación por responsabilidad y alcance, ya sea por: contenidos, criterios de evaluación (que rigen su estructura de acuerdo a su normatividad) y la función pública que conllevan. Lo que respecta al Órgano Judicial, se observa durante los tres años una diferencia significativa considerando que en 2013 reporta 162,511 visitas al portal de Transparencia con respecto a 2014 que fue 93,262, es decir, con un 43 por ciento de diferencia negativa; En comparación a lo que reporta el año 2015 con 120,455 visitas al portal de Transparencia equivale al 29% positiva de diferencia respectivamente contra 2014. En el caso del Órgano Legislativo, reporta durante los tres años una diferencia relativa, ya que en 2013 concluye con 57,959 visitas al Portal de Transparencia con respecto a 2014 que fue 40,972, es decir, con un 29 por ciento de diferencia; sin embargo, en comparación al 11 por ciento de diferencia de 2014 que respectivamente comparado con 2015 fue de 45,403 visitas al Portal de Transparencia. En lo que refiera a los Órganos Autónomos, se registra un aumento considerable durante los tres años, en 2013 reportó 191,149, en 2014 fue de 310,178 y para 2015 fue de 598,364 lo que corresponde para cada año un aumento porcentual de 2013 a 2014 el 62.3 por ciento, de 2014 a 2015 el 92.9 por ciento respectivamente.

Las visitas a Portales de Transparencia de manera particular por Ente Obligado en el ejercicio 2015 se relaciona de la siguiente forma: el Instituto Electoral del Distrito Federal reporta 441,409; el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal reporta 96,618, el Tribunal Electoral del Distrito Federal reporta 17,533; La Universidad Autónoma de la Ciudad de México 16,728; La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal 12,745; La Junta Local de Conciliación y Arbitraje reporta 6,924; Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal reporta 6,407 visitas a portales Institucionales; cifras que son aceptables considerando las condiciones, alcances presupuestales e infraestructura de cada Ente Obligado para realización de actividades por la responsabilidad que conlleva la propia función pública. Por último, en lo que respecta a Partidos Políticos, se considera un comportamiento paulatinamente en aumento considerando la probabilidad de que el interés ciudadano sea por concepto de presupuestos, gastos erogados por fracción parlamentaria o del orden de difusión promocional o publicitaria, entre otros. En cifras totales del aumento observado corresponde para el año 2013 un registro de 11,549; para 2014 con 16,820 y en 2015 con 36,385, es decir, se registra un aumento de 2013 a 2014 en el orden de 45.6% de aumento; de 2014 a 2015 con 118% de aumento a visita de internet respectivamente.

En materia de Protección de Datos Personales, el tema fundamental lo constituye el establecimiento de un marco normativo referente a los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO) sobre datos de carácter personal, tratados por los Entes públicos.

La posibilidad de ejercer estos derechos, le concede al interesado la capacidad de disponer sobre su información de carácter personal, ya que mediante ellos puede conocer qué datos tienen los Entes Públicos, rectificarlos en caso de errores, cancelarlos si dejaron de ser necesarios y oponerse a su tratamiento si es que fueron obtenidos sin su consentimiento.

El 2015 representó un máximo histórico de solicitudes ARCO realizadas ante 112 Entes públicos el cual fue de 10 mil 265 solicitudes, lo que representa un incremento del 34.08 por ciento respecto de ejercicio anterior. El Poder Ejecutivo es el órgano de gobierno que concentra el mayor porcentaje de las solicitudes recibidas con un 95.83 por ciento y el menor porcentaje se observa en los Partidos Políticos con un 0.34 por ciento de participación. El Derecho de Acceso a Datos Personales fue el que aventajó con 9 mil 371 solicitudes, le siguieron el de rectificación con 696 requerimientos, el de cancelación con 167 y el de oposición con 31.

Desde 2013, la ciudadanía ha optado por realizar solicitudes ARCO acudiendo personalmente a las Oficinas de Información Pública (OIP), hecho acontecido en el 63.89 por ciento de los casos en el 2015. Caso contrario, el correo electrónico es el medio menos utilizado para realizar solicitudes ARCO con apenas el 0.24 del total de solicitudes.

En el 2015 de las 10 mil 265 solicitudes ARCO recibidas el 80 por ciento, 8 mil 207, fueron declaradas procedentes, un 43.81 por ciento mayor respecto al año anterior. En cuanto al porcentaje de solicitudes improcedentes, éste disminuyó al pasar de 14.3 por ciento en 2014, al 12.3 por ciento en 2015. De las 8 mil 139 solicitudes que cumplieron con los requisitos de procedencia establecidos en la LPDPDF, el 85.46 por ciento fue respondida dando acceso total a los datos requeridos, mientras que sólo el 0.5 por ciento fue atendida de manera parcial.

Uno de los derechos establecidos por la LPDPDF consiste en la facultad que se otorga a los particulares de presentar su inconformidad ante las respuestas que les otorgan los Entes Públicos respecto de las Solicitudes de Información Pública y el ejercicio de los derechos ARCO que se presentan ante ellos, mediante el recurso de revisión que se sustancia por el INFODF y se resuelve por el Pleno del mismo, analizando la legalidad de la respuesta impugnada y en su caso, confirmando, modificando o revocando dicha respuesta.

Como ya se mencionó, en el año 2015 se presentaron 85 recursos de revisión en materia de Datos Personales, lo cual significó un incremento de 131% respecto del año 2014. En el 44% del total de los recursos de revisión presentados en materia de Datos Personales se dio la razón al recurrente, al revocar o modificar la respuesta dada o bien, ordenar la entrega de los Datos Personales.

El INFODF, órgano responsable de dirigir y vigilar el cumplimiento de la LPDPDF y de las normas que de ella derivan, evalúa de manera periódica a los Entes Públicos en el cumplimiento de las disposiciones previstas en el marco normativo relacionado con la Protección de Datos Personales que éstos poseen.

Durante el 2015, 23 Entes Públicos realizaron 39 publicaciones en la Gaceta Oficial de Distrito Federal (GODF) para crear un total de 84 Sistemas de Datos Personales. Asimismo, 26 Entes Públicos realizaron 41 publicaciones con el objetivo de modificar la integración y tratamiento de 140 Sistemas de Datos Personales ya inscritos en el Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales (RESDP). Éste registro es la aplicación informática diseñada con la finalidad de que los Entes Públicos inscriban los sistemas de datos personales que ostentan para el desarrollo de sus funciones en cumplimiento al deber de registrar, previsto en el artículo 8 de la LPDPDF, mismo que cuenta con dos mil 056 sistemas de datos personales inscritos al cierre del 2015. Es importante señalar que no basta con que los Entes inscriban ante el Instituto los sistemas que detentan, ya que también es importante que la información reportada sea veraz, completa, confiable y oportuna, pues así se garantiza al titular de los datos; transparencia respecto a la forma en la que es tratada su información.

Al evaluar la información inscrita en el RESDP conforme a criterios específicos se da mayor certeza al personal involucrado en el tratamiento de los datos sobre la forma en la que debe registrarse la información, mientras que al titular de los datos se le proporciona información pertinente para poder ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición. El INFODF realizó por séptimo año consecutivo la entrega de reconocimientos a las "Mejores Prácticas de Protección de Datos Personales", correspondiente al ejercicio 2015, con lo cual se estimulará el desempeño integral de los Entes Obligados en el cumplimiento de las diversas obligaciones que estableció la LPDPDF.

En el tema de Protección de Datos Personales, por sexto año consecutivo el Instituto llevará a cabo el Certamen "Innovaciones en Datos Personales 2015" tiene como propósito que el INFODF otorgue un reconocimiento a los Entes públicos que realicen acciones inéditas con beneficio notorio en el ejercicio del Derecho a la Protección de Datos Personales y los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales; por lo que la permanencia de este certamen fomenta la participación de los servidores públicos de los Entes Obligados en la generación de propuestas de innovación en estas materias.

Dentro de las obligaciones que competen al INFODF se encuentra la de vigilar el correcto cumplimiento de la LPDPDF. Derivado de ello, el Pleno aprobó el Procedimiento para la atención de las denuncias de un probable incumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal. En el 2015 se interpusieron 36 Procedimientos, todos ellos presentados por particulares, lo que muestra un mayor avance del conocimiento del Derecho.

Por otra parte, el INFODF como Órgano Garante de la LPDPDF y sus Lineamientos es el encargado de orientar y asesorar respecto de su contenido, alcance, interpretación y aplicación, con el fin de garantizar el adecuado cumplimiento de los principios que rigen el tratamiento de los Datos Personales.

En ese sentido, se imparten cursos focalizados de Datos Personales, tanto en las instalaciones del INFODF como en las de diversos Entes Públicos que solicitan la capacitación.

Asimismo, se da atención y asesoría directa a particulares y servidores públicos vía telefónica, presencial, en las instalaciones del INFODF, por medio de correo electrónico o entrega material, en los que se responde a preguntas relacionadas con la interpretación de la Ley o situaciones específicas que requieren de una orientación técnica.

Para el INFODF las acciones de formación y capacitación han sido centrales por dos razones: la primera, para dar cumplimiento a las disposiciones contenidas, en materia de capacitación, en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (LTAIPDF) y en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal (LPDPDF); la segunda, de más largo alcance, la de aportar en la construcción de una nueva Cultura de Transparencia y de Protección de Datos Personales en la gestión pública local y en la sociedad.

Por ello, durante 2015 se efectuaron un total de 50 acciones de capacitación presencial realizadas por el INFODF, lo que dio como resultado la participación de 2 mil 580 personas de 123 Entes Obligados, incluidos partidos políticos.

Dichas acciones fueron dirigidas a los servidores públicos de los Entes Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (LTAIPDF), así como por la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal (LPDPDF), con la finalidad de que adquieran habilidades y conocimientos en materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Ética Pública, y la Protección de Datos Personales.

También se impartieron tres diplomados presenciales en Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, en coordinación con el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México (IIJ-UNAM), la Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco (UAM-X) y con la Escuela de Administración Pública del Distrito Federal (EAPDF), instituciones de reconocido prestigio académico, con un total de 136 participantes de diversos Entes Obligados.

En 2015, se desarrolló la Tercera edición del Diplomado con opción a titulación, que se denominó: "Marco Legal de la Transparencia y Acceso a la Información Pública", el INFODF, en coordinación con la División de Educación Continua (DEC) de la Facultad de Derecho de la UNAM, conjuntaron esfuerzos nuevamente para llevar a cabo este Diplomado. En esta edición se contó con 44 alumnos que lograron obtener el título de Licenciado en Derecho, mediante esta modalidad de opción a titulación y un participante que cursó el Diplomado solo para actualización de conocimientos. El Diplomado inició el 22 de mayo de 2015 y concluyó el 5 de diciembre del mismo año.

En el ejercicio 2015, se realizó la quinta edición del diplomado a distancia "Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales en el Distrito Federal", que se realiza en coordinación con la UAM-X, con una carga académica de 102 horas, con la participación de 70 servidores públicos pertenecientes a 42 Entes Obligados y una institución privada. El Diplomado a distancia está integrado por siete módulos, los cuales se encuentran alojados en la plataforma del INFODF.

En cuanto a la capacitación a distancia, durante 2015 se registraron un total de 13 mil 879 participantes en el Aula Virtual de Aprendizaje (AVA) del INFODF.

Durante 2015 se recibieron 80 solicitudes de Certificados y Constancias de Vigencia de los Certificados 100% Capacitados en materia de la LTAIPDF, LPDPDF y Ética Pública, de un total de 124 Entes Obligados, lo que se traduce en una cobertura del 64.5 por ciento del total de Entes Obligados del Gobierno de la Ciudad de México.

Se realizaron tres reuniones para los trabajos de la Red de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el Distrito Federal (RETAIP) en su modalidad de Responsables de Capacitación, en la que participaron 485 servidores públicos de 118 Entes Obligados. Así como dos reuniones de trabajo de la Red de Protección de Datos Personales.

El INFODF convocó a estudiantes de nivel superior a participar en el octavo Concurso de Ensayo "Universitarios Construyendo Transparencia", el cual tiene como objetivo incentivar la participación de la comunidad universitaria de nivel licenciatura, en temas relacionados con los derechos de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, así como las políticas públicas de Transparencia y Rendición de Cuentas.

La convocatoria de este Concurso cerró el 30 de septiembre de 2015, registrándose un total de 26 ensayos participantes, de alumnos pertenecientes a dos instituciones educativas de nivel superior: UNAM y UAM. Con relación a la Colección de Ensayos para la Transparencia de la Ciudad de México; también en el 2015 se aprobaron dos ensayos con los temas: La protección de datos en el ámbito de las telecomunicaciones e Internet y Transparencia, rendición de cuentas; para los 2 concursos se imprimieron 1 mil ejemplares para cada uno, distribuidos en acciones de capacitación, eventos del INFODF y al público que lo solicitara.

Una de las acciones que realizó el Instituto para fomentar entre la población de la Ciudad de México el conocimiento en temas de Transparencia y de Protección de Datos Personales, fue la elaboración de contenidos, impresión y entrega de forma gratuita de diversos productos editoriales.

Con una distribución estratégica en eventos institucionales, Oficinas de Información Pública y en las instalaciones del propio Instituto durante 2015, el INFODF distribuyó, en lo correspondiente a publicaciones de divulgación, 10 mil 853 ejemplares entre leyes en materia de Transparencia y Protección de Datos Personales, memorias de seminarios, informes de actividades y resultados, así como de los cuadernillos de Transparencia y de Datos Personales.

Con el objetivo de fomentar entre la población de la Ciudad de México la cultura en temas de Acceso a la Información Pública, Transparencia y Protección de los Datos Personales, el INFODF realizó diversas acciones dirigidas a públicos específicos en materia de Comunicación Social.

Se realizaron actividades dirigidas a la difusión e información. En el primer caso, el objetivo fue que la gente conozca y ejerza estos derechos y ubique al INFODF como la institución promotora y garante de los mismos. Se llevaron a cabo diversas campañas en espectaculares, autobuses integrales y distribución de promocionales.

Por lo que respecta a las acciones en materia de información, se buscó posicionar al Instituto en los medios de comunicación y ante la opinión pública, mediante la divulgación de mensajes que dieron cuenta del quehacer institucional y de información relevante para la ciudadanía.

Se dio cobertura a todas las actividades institucionales reflejadas en 535 menciones, que tuvieron 1 mil 679 impactos en diversos medios de comunicación; se amplió la presencia en redes sociales del INFODF que cuenta con más de 15 mil 500 seguidores en Twitter y más de 4 mil 600 fans en Facebook.

En 2015, se continuaron las tareas de establecer esquemas de colaboración entre el INFODF, organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas y organismos públicos con el fin de realizar tareas conjuntas para extender y fortalecer el conocimiento de los derechos de los que es garante el Instituto.

Durante el año que se reporta, se firmaron 36 convenios de colaboración, con el fin de establecer mecanismos para fortalecer, en diversos niveles, el Derecho a la Información Pública, la Protección de Datos Personales y la Rendición de Cuentas.

En cuanto a la estructura del presupuesto en 2015, el monto original fue de 124 millones 751 mil 401 pesos, y el presupuesto ejercido fue de 132 millones 058 mil 673 pesos. Esto fue posible gracias al apoyo proporcionado principalmente, por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Auditoría Superior de la Ciudad de México y el Instituto Electoral del Distrito Federal, quienes aportaron recursos para llevar a cabo diversas actividades que permitieron al Instituto atender obligaciones establecidas en la LPDPDF y el la LTAIPDF.

En el mes diciembre de 2015, la Secretaría de Finanzas autorizó una ampliación presupuestal por 7 millones de pesos, con lo cual se renovó el equipo de audio del Instituto; adquisición de equipo informático; se llevaron a cabo los trabajos de remodelación en las instalaciones que ocupa el INFODF en la Plaza de la Transparencia para su uso como oficinas; adquisición de mobiliario necesario para desarrollar las actividades sustantivas del Instituto y diversos materiales de seguridad e higiene en el trabajo, la campaña de comunicación social, la impresión de materiales institucionales diversos, la realización del Noveno Seminario del INFODF, la Séptima Feria de la Transparencia; entre otros proyectos importantes.

Único.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 18 de marzo de 2016.

(Firma)

**Mariano Fernández de Jáuregui y Rivas**  
**Encargado de Despacho de la Secretaría Técnica**

---